



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 066/SE/15-04-2015

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Con fecha nueve de abril del año dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo su Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la presente anualidad, en la cual se aprobaron cuatro acuerdos.

En virtud de lo anterior, el término a que se refieren los artículos 11 y 44 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer el recurso de apelación en contra de los referidos acuerdos aprobados en la sesión aludida, empezó a correr a partir del día diez de abril del año dos mil quince, y feneció a las veinticuatro horas del día trece del mismo mes y año; no habiéndose interpuesto dentro del término legalmente concedido medio de impugnación alguno.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de abril del 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.